



República de Chile
 Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
 Adquisiciones

Parral, 24 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3.472

VISTOS:

- 1.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de las Licitaciones Pública N° 2600-14-L113 "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIOS DE ALOJAMIENTO".
- 2.- Según lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando esta no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 3.459 de fecha 22 de Julio de 2013 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, según consta en Acta de Deserción no se presentaron ofertas a la Licitación N° 2600-14-L113 "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIOS DE ALOJAMIENTO".

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE**, desierta la Licitación Pública ID 2600-14-L113 "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA SERVICIOS DE ALOJAMIENTO".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
 "Por Orden de la Señora Alcaldesa"

*
 ADELQUI MILLAR BRAVO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

*
 RODRIGO BENAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/AMB/PZF/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas

V°B° DIRECTOR DE SECPLAN (S)